

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 Villa Corona Jalisco

Programa Operativo de la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate de las Adicciones

Edil Titular

Regidor MCP Miguel Angel Vázquez Vidrio

Ediles Colegiados

Regidora C. Martha Araceli Ponce Bautista

Regidor C. José Juan Aguirre Saldaña

MARCO JURÍDICO PARA EL DESEMPEÑO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALUD

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho que tienen todas las personas a la protección de la salud de conformidad con el Artículo 4, el cual manifiesta la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Artículo 115 constitucional. Los gobiernos municipales contribuyen a la creación de comunidades saludables, ya que actúan como promotores del desarrollo social de manera armónica e integral y en beneficio del derecho a la salud de su población a través de una serie de funciones y servicios públicos que el municipio debe asumir.

La Ley General de Salud, en su artículo 110, manifiesta que: la promoción de la salud tiene por objetivo crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y promover en el individuo los valores, actitudes y conductas adecuados para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los municipios saludables han probado ser una de las iniciativas más efectivas para promover la salud, persigue facilitar los procesos para que las personas puedan mejorar sus condiciones de vida y en consecuencia e la salud misma.

La estrategia básica es construir y fortalecer alianzas entre las autoridades locales, la comunidad y otros sectores presentes en el ámbito municipal, logrando establecer un enfoque intersectorial, ya que varios de los determinantes de la salud y la enfermedad, están fuera del alcance del sector salud.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222
www.villacorona.gob.mx

La interacción entre la comunidad y los gobiernos locales, crea el clima social favorable para el desarrollo de políticas públicas saludables con enfoques diferentes, como en la educación, la economía o en la planeación local. Considera las condiciones sociales y su impacto en exposición, vulnerabilidad y consecuencias diferenciales para planificar e implementar políticas de salud. Actúa no solo con el objetivo de mejorar la salud en general, si no de reducir inequidades, mediante políticas que incorporen acción sobre los determinantes.

Lo anterior hace referencia a los determinantes sociales de la salud, que son las condiciones sociales en que vive una persona y que influyen importantemente en sus posibilidades de estar sana.

DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD

- I. Ingreso y condiciones socioeconómicas.
- II. Educación/Analfabetismo.
- III. Empleo y condiciones de trabajo.
- IV. Medio Ambiente Social.
- V. Medio Ambiente Físico.
- VI. Acceso a los servicios de salud.
- VII. Género, diversidad cultural.
- VIII. Paz y seguridad.
- IX. Conductas (Estilos de vida).

Entre los principales problemas de salud pública identificados en el municipio, se encuentran las enfermedades crónicas no transmisibles como el sobrepeso y la obesidad, las enfermedades transmitidas por vector, la desnutrición, el embarazo en adolescentes, drogadicción y violencia, por dar algunos ejemplos; lo que nos alienta a profundizar en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. Para ello, es necesario estrechar también las polarizaciones y las diferencias que hay entre las regiones, las comunidades y la población en su conjunto, así como considerar la capacidad de gestión y de administración en el municipio y la calidad con la que se prestan los servicios de salud.

COMPONENTES DE LA PROMOCION DE LA SALUD

El servicio integrado de Promoción de la Salud a la población está conformado por los siguientes componentes:

Manejo de riesgos personales, considera la identificación de los determinantes que influyen en el proceso salud enfermedad, que permiten la adopción de medidas de promoción de la salud y prevención de enfermedades a lo largo de la vida.

Desarrollo de competencias en salud, promueve la transmisión de conocimientos, valores, actitudes y aptitudes que permitan a las personas proteger y mejorar su salud.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222
www.villacorona.gob.mx

Participación social para la acción comunitaria, impulsa la conformación de redes sociales que posibiliten la promoción de la salud a partir de la base social.

Evidencia para la salud, consiste en recopilar información y datos para evaluar la efectividad de las intervenciones de promoción de la salud.

Abogacía intra e intersectorial, mecanismo que busca influir en el sector salud y en otros sectores para sumar esfuerzos a favor de la salud. Se lleva a cabo en todos los órdenes de gobierno: local, estatal y federal, así como con la comunidad, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil.

Mercadotecnia social en salud, motiva el cambio de hábitos, actitudes, comportamientos, conductas o prácticas, enfocadas a la promoción de estilos de vida saludables de los individuos y las comunidades.

Desarrollo de entornos favorables a la salud, promueve acciones que conducen a lograr una conducta de protección de las personas entre sí y del ambiente, así como generar condiciones de trabajo y de vida gratificante, agradable, segura y estimulante. Esto comprende los diferentes espacios de la vida cotidiana, como hogares, escuelas, áreas de trabajo y los espacios de deporte y recreación, entre otros.

OBJETIVO

Desarrollar políticas públicas que construyan oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos y estilos de vida saludables, a través de la formación de personal de salud capaz de planear, ejecutar y evaluar programas de promoción y educación para la salud a nivel poblacional mejorando la calidad de atención.

ESTRATEGIAS

- I. Construir políticas públicas saludables.
- II. Crear entornos saludables.
- III. Fortalecer la acción comunitaria.
- IV. Desarrollar las habilidades personales de la población.
- V. Reorientar los servicios de salud.

LINEAS DE ACCIÓN

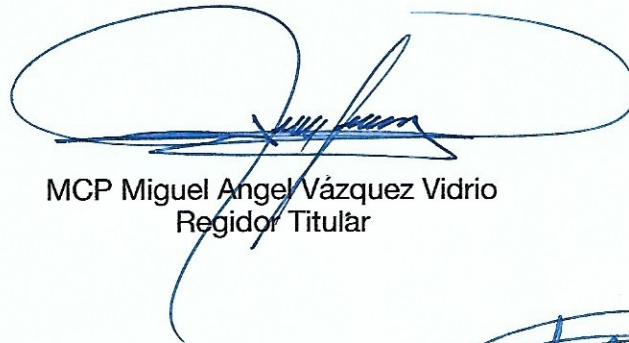
- I. Construir y fortalecer alianzas entre las autoridades de salud Federales, Estatales, Regionales y locales, la comunidad y otros sectores presentes en el ámbito municipal a través de la conformación del Comité Municipal de Salud.
- II. Fortalecer la implementación de actividades de prevención y promoción de la salud a nivel local, colocando a la promoción de la salud en la agenda política.



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222
www.villacorona.gob.mx

- III. Extender y estimular la implementación de entornos saludables a través de la Estrategia de Municipios y Comunidades Saludables a cada una de las delegaciones y agencias del municipio.
- IV. Construir y fortalecer alianzas estratégicas para mejorar las condiciones sociales y de salud en el lugar donde las personas viven.
- V. Estimular el establecimiento de políticas públicas saludables, el mantenimiento de entornos y la promoción de estilos de vida saludables.
- VI. Capacitar al personal de salud para brindar una atención de calidad y calidez a la población.
- VII. Brindar del equipo necesario para la atención primaria y prehospitalaria a los servicios y unidades correspondientes.

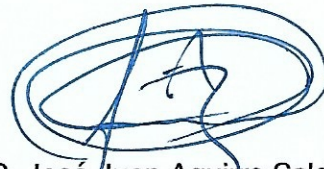
Constando el presente de 04 fojas útiles y firmando al calce los CC. Regidores que conforman la comisión.



MCP Miguel Ángel Vázquez Vidrio
Regidor Titular



C. Martha Araceli Ponce Bautista
Regidora Colegiada



C. José Juan Aguirre Saldaña
Regidor Colegiado



Venustiano Carranza No. 24, Colonia Centro, C.P. 45730
Tels. 01 (387) 77 80515 / 01 (387) 77 80222
www.villacorona.gob.mx